

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.
RUT: 96.873.140-8

ESTADOS FINANCIEROS
Estados financieros interinos al 31 de marzo de 2012

M\$: Miles de pesos chilenos
UF : Unidades de fomento
US\$: Dólares estadounidenses
B.A.L.I.: Bases de Licitación
NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera
NIC: Normas Internacionales de Contabilidad
IFRS: International Financial Reporting Standards
IASB: International Accounting Standards Board

INDICE DE CONTENIDO

Estado de Situación Financiera Clasificado	4
Estado de Resultados por naturaleza e integral	6
Estado de Flujos de efectivo (Método Indirecto)	8
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	9

Notas a los estados financieros:

1	Entidad que reporta	10
2	Bases de preparación	10
(a)	Estados financieros	10
(b)	Comparación de la información	11
(c)	Moneda funcional y de presentación	11
(d)	Uso de estimaciones y juicios	11
(e)	Bases de conversión de activos y pasivos reajustables	12
3	Políticas Contables Significativas	13
(a)	Instrumentos financieros	13
(b)	Propiedad, planta y equipos	15
(c)	Activos intangibles	16
(d)	Activos arrendados	18
(e)	Contratos de construcción en curso	18
(f)	Deterioro	18
(g)	Provisiones	20
(h)	Ingresos	20
(i)	Ingresos y gastos financieros	20
(j)	Impuesto a las ganancias	20
(k)	Ganancia por acción	21
(l)	Información financiera por segmentos	21
(m)	Dividendo mínimo	21
(n)	Efectivo y efectivo equivalente	21
4	Nuevos pronunciamientos contables	22

INDICE DE CONTENIDO, continuación

5	Administración del riesgo financiero	23
6	Ingresos ordinarios	26
7	Otros ingresos por naturaleza	26
8	Gasto del personal	27
9	Costos financieros	27
10	Cuentas por cobrar por impuestos corrientes, impuesto a la renta y diferidos	27
11	Propiedad, planta y equipos	28
12	Intangibles	31
13	Activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos	33
14	Instrumentos financieros	34
15	Capital y reservas	36
16	Obligaciones con el público	39
17	Provisiones	42
18	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	43
19	Compromisos de capital	43
20	Contingencias	44
21	Saldos y transacciones con entidades relacionadas	51
22	Resultado por unidades de reajuste	57
23	Acuerdo de concesión de servicios	57
24	Medio ambiente	69
25	Eventos después de la fecha de cierre de los estados financieros	69

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

Activos	Nota	31-03-2012	31-12-2011
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	44.301.615	33.286.732
Otros activos no financieros corrientes		1.252.369	185.022
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	14	4.925.000	5.241.577
Activos por impuestos corrientes	10	51.807	-
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	21	101.040	35.352
Total activos corrientes		50.631.831	38.748.683
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	21	60.564.087	59.551.182
Activos intangibles	12	159.143.542	162.294.808
Terrenos y edificios	11	34.494	34.494
Vehiculos	11	15.403	19.254
Propiedad, planta y equipo	11	12.328	12.705
Activos por impuestos diferidos	13	7.811.255	8.358.623
Total activos no corrientes		227.581.109	230.271.066
Total Activos		278.212.940	269.019.749

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

Pasivos	Nota	31/03/2012	31/12/2011
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	16	9.365.896	5.874.070
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	18	94.915	143.910
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	21	2.353.594	1.979.553
Otras provisiones corrientes	17	79.096	79.911
Pasivos por impuestos corrientes		29.429	25.793
Total Pasivos corrientes		11.922.930	8.103.237
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	16	197.947.546	196.606.220
Otros provisiones no corrientes	17	1.835.930	1.983.489
Otros pasivos no financieros no corrientes		317.475	320.451
Total pasivos no corrientes		200.100.951	198.910.160
Patrimonio neto			
Capital emitido	15	73.365.346	73.365.346
Ganancias (pérdidas) acumuladas		(7.176.287)	(11.358.994)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		66.189.059	62.006.352
Total patrimonio neto y pasivos		278.212.940	269.019.749

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE RESULTADO POR NATURALEZA

Estados de Resultado por naturaleza	Nota	01/01/2012 31/03/2012	01/01/2011 31/03/2011
Ingresos de actividades ordinarias	6	14.318.838	12.817.663
Otros ingresos por naturaleza	7	184.755	108.060
Gastos por depreciación y amortización		(3.155.754)	(2.951.520)
Otros gastos por naturaleza		(2.543.255)	(2.187.706)
Ingresos financieros		1.497.285	812.202
Costos financieros	9	(3.428.739)	(3.356.202)
Diferencia de cambio		36.184	212.268
Resultado por unidades de reajuste	22	(2.179.239)	(1.164.792)
Ganancia antes de impuestos		4.730.075	4.289.973
Gasto por impuesto a las ganancias	10	(547.368)	(671.467)
Ganancia operaciones continuas		4.182.707	3.618.506
Ganancia atribuible a:			
Ganancia Atribuible a propietarios de la controladora		4.182.707	3.618.506
Ganancia		4.182.707	3.618.506
Ganancias por acción		418	362
Ganancias por acción básica			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		418	362
Ganancia por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia por acción básica		418	362
Acciones comunes Diluidas			
Ganancia Diluidas por acción procedente de operaciones continuadas		418	362
Ganancia Diluidas por acción procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia Diluidas por acción		418	362

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Estado de Resultados Integral	ACUMULADO	
	01/01/2012	01/01/2011
	31/03/2012	31/03/2011
Estado del resultado integral		
Ganancia	4.182.707	3.618.506
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos		
Diferencias de cambio por conversión		
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	-	-
Coberturas del flujo de efectivo		
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	-	-
Otro resultado integral	-	-
Resultado integral total	4.182.707	3.618.506
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	4.182.707	3.618.506
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-
Resultado integral total	4.182.707	3.618.506

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (MÉTODO INDIRECTO)

Estado de Flujo de Efectivo Método Indirecto	01/01/2012 31/03/2012	01/01/2011 31/03/2011
Estado de flujos de efectivo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ganancia	4.182.707	3.618.506
Ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	547.368	671.467
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar de origen comercial	(1.838.314)	16.109.249
Ajustes por incrementos (disminuciones) en cuentas por pagar de origen comercial	173.696	(14.985.946)
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	5.607.966	3.344.067
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	3.155.754	2.951.520
Ajustes por provisiones	-	157.570
Ajustes por pérdidas de moneda extranjera no realizadas	(36.184)	(212.628)
Total de ajustes por conciliación de ganancias	7.610.286	8.035.299
Intereses pagados	(778.110)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	11.014.883	11.653.805
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo	-	(704)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-	(704)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-	-
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	11.014.883	11.653.101
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	11.014.883	11.653.101
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	33.286.732	30.478.254
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	44.301.615	42.131.355

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital emitido	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2012	73.365.346	(11.358.994)	62.006.352	62.006.352
Saldo Inicial Reexpresado	73.365.346	(11.358.994)	62.006.352	62.006.352
Cambios en patrimonio	-	-	-	-
Resultado Integral	-	-	-	-
Ganancia	-	4.182.707	4.182.707	4.182.707
Total de cambios en patrimonio	-	4.182.707	4.182.707	4.182.707
Saldo Final Período Actual 31/03/2012	73.365.346	(7.176.287)	66.189.059	66.189.059

	Capital emitido	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Anterior 01/01/2011	73.365.346	(21.537.548)	51.827.798	51.827.798
Saldo Inicial Reexpresado	73.365.346	(21.537.548)	51.827.798	51.827.798
Cambios en patrimonio	-	-	-	-
Resultado Integral	-	-	-	-
Ganancia	-	10.178.554	10.178.554	10.178.554
Total de cambios en patrimonio	-	10.178.554	10.178.554	10.178.554
Saldo Final Período Anterior 31/12/2011	73.365.346	(11.358.994)	62.006.352	62.006.352

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(1) Entidad que Reporta

Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. Rut 96.873.140-8 se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública del 26 de octubre de 1998 en la república de Chile. El objeto de la Sociedad es la ejecución, construcción y explotación de la obra fiscal denominada Interconexión Vial Santiago – Valparaíso - Viña del Mar, así como la prestación de los servicios complementarios que autorice el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Km. 17,9 de la Ruta 68 Peaje Lo Prado, comuna de Pudahuel, Santiago y sus principales accionistas son Abertis Autopistas Chile Ltda. con un 50% de las acciones y Ladecon S.A., con el otro 50% de las acciones. La matriz última de la Sociedad es Abertis Infraestructuras S.A.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el número 665 y en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

(2) Bases de Preparación

(a) Estados Financieros

Los estados financieros interinos de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico Chile S.A. han sido preparados de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y representan razonablemente la adopción de las referidas normas internacionales emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en miles de pesos chilenos, siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad.

Estos Estados Financieros reflejan la situación financiera de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. al 31 de marzo de 2012 y el 31 de diciembre de 2011, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2012 y 2011 respectivamente.

(b) Comparación de la información

A partir del ejercicio 2010, se presenta la información financiera bajo NIIF, incluyendo notas explicativas a los estados financieros.

Además, se han efectuado algunas reclasificaciones a las cifras del ejercicio anterior para los efectos de una mejor comparación con los saldos al 31 de diciembre de 2011.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en miles de pesos chilenos (M\$), que corresponde a la moneda funcional de la Sociedad.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos, según las cotizaciones o valores de cambios vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

**Fecha de cierre de los
estados financieros**

	US\$
31-03-2012	487,44
31-03-2011	479,46
31-12-2011	519,20

Las diferencias son ajustadas al cierre y llevadas a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Diferencias de cambio" del estado de resultados.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período de la estimación y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre las estimaciones de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Amortización de Intangibles
- Provisión de mantención mayor

En el caso de las amortizaciones de los activos intangibles, que se calculan por el método del ingreso, se utilizaron como base los valores proyectados de los ingresos por peaje obtenidos de estudios de tráfico realizados. Los estudios son encargados a empresas externas y, su frecuencia es revisada tanto por el Directorio de la Sociedad, como por los Garantes del Financiamiento.

En el caso de las provisiones de mantenimiento mayor, que se calculan en base a la proyección futura de las correspondientes intervenciones, se utiliza como base el informe que se genera anualmente por el departamento técnico de la Sociedad y, que toma en cuenta las recomendaciones del estudio de pavimentos realizado por una compañía externa.

(e) Bases de conversión de activos y pasivos reajustables

Los activos y pasivos reajustables en unidades de fomento (U.F.) son convertidos a pesos, según los valores vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

Fecha de cierre de los estados financieros

	UF
<u>31-03-2012</u>	<u>22.533,51</u>
<u>31-03-2011</u>	<u>21.578,26</u>
<u>31-12-2011</u>	<u>22.294,03</u>

Las diferencias son ajustadas al cierre a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Ingreso (pérdida) por unidades de reajuste".

(3) Políticas Contables Significativas

Las políticas contables que se detallan a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los ejercicios presentados en estos estados financieros por la entidad.

Los estados financieros se han preparado bajo el criterio de costo histórico.

Los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., para el periodo terminado al 31 de marzo de 2012 fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el día 23 de abril de 2012.

(a) Instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros no derivados registrados de acuerdo a NIC 39 corresponden a inversiones en capital y títulos de deuda, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes al efectivo, préstamos y financiamientos y acreedores por compras y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable. Posterior al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Si la Sociedad tiene la intención y capacidad de mantener los títulos de deuda hasta el vencimiento, éstas son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son reconocidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro. Si se vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Los activos en esta categoría se valorizan a su costo amortizado. Al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011 la Sociedad mantiene este tipo de instrumentos.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Un instrumento es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si es mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la Sociedad administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores justos de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas. Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los instrumentos financieros al valor justo con cambios en resultados son valorizados a valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a su valor razonable, reconociéndose directamente en resultados las variaciones

originadas en el valor razonable. Al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011 la Sociedad mantiene este tipo de instrumentos.

Activos financieros disponibles para la venta: Las inversiones en acciones y ciertos títulos de deuda son clasificados como activos financieros disponibles para la venta. Posterior al reconocimiento inicial, son reconocidas al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro, ni ganancias y pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidas directamente en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados. Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011 la Sociedad no mantiene este tipo de instrumentos.

Préstamos y cuentas por cobrar y pagar: Son valorizadas a costo amortizado. Corresponden a activos financieros no derivados, con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar y, que además, no están dentro de las siguientes categorías:

- Aquellas en las cuales se tiene la intención de vender inmediatamente en un futuro próximo y que son mantenidas para su comercialización.
- Aquellas designadas en su reconocimiento inicial como disponibles para la venta.
- Aquellas mediante las cuales el tenedor no pretende parcialmente recuperar sustancialmente toda su inversión inicial por otras razones distintas al deterioro del crédito y, por lo tanto, deben ser clasificadas como disponibles para la venta.

Estos activos son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en "deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado. La medición subsecuente a costo amortizado utilizando para su cálculo la tasa de interés efectiva, menos deterioro. Al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011 la Sociedad mantiene este tipo de instrumentos.

Capital social

- Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción del patrimonio.

- Capital social preferencial

La Sociedad al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011 no posee acciones preferentes.

(b) Propiedad, planta y equipo

(i) Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos auto-construidos incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto, y los costos de dismantelar y remover las partidas y de restaurar el lugar donde estén ubicados. Los costos de los préstamos o financiamientos relacionados con la adquisición o construcción o producción de activos que califiquen son reconocidos como parte del costo del activo.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando los ingresos obtenidos de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo, y se reconocen netas dentro de "otros ingresos" en resultados.

(ii) Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan al grupo y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(iii) Depreciación

La depreciación es reconocida en resultados en base al método lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

Grupo de activos	<u>Años de vida útil estimada</u>
Maquinarias y equipos	5
Otros activos fijos	1 – 3

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada fecha de cierre y ajustados en caso que sea necesario.

(c) Activos intangibles:

(i) Acuerdos de concesión de servicios

La Sociedad, de acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, ha aplicado el modelo de intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. El derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

En este caso la valorización del activo en concesión se hará de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La Sociedad considera que la obra concesionada cumple simultáneamente los requisitos principales para ser considerada como un intangible.

Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin consistencia física.

Las principales características del contrato de concesión consideradas en la definición anterior son:

a) El contrato, denominado "Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", constituye la principal conexión entre la región Metropolitana y la zona de

Valparaíso. Con sus 141,36 kilómetros de longitud, la vía esta dividida en dos ejes:

- Ruta 68 (110 km). Une Santiago de Chile con Valparaíso,
- Troncal Sur (R62, 21 km). Une Quilpué y Villa Alemana con Viña del Mar.
- Ruta 60CH, camino Las Palmas-El Salto, Km 0- KM 10,7.

b) Ingresos totales de la concesión (ITC)

El plazo de la concesión y los ingresos que esta perciba están directamente relacionados a las bases de licitación en donde se señala que la concesión se extinguirá si el valor presente de los ingresos totales recaudados por la concesionaria es mayor o igual al ingreso total de la concesión (ITC) solicitado por la Sociedad concesionaria. Si transcurridos 300 meses contados a partir del inicio del plazo de la concesión no se hubiere cumplido la ecuación indicada anteriormente, entonces esta se extinguirá por el cumplimiento del plazo máximo.

Los ITC ofertados fueron UF 11.938.207 calculados a una tasa de descuento de 10,5% al 10/08/1999, fecha de inicio de la concesión. Adicionalmente por Convenio Complementario N°2 se complementa con UF 323.000 sin plazo definido.

El comportamiento del tráfico ha sido favorable para la Sociedad concesionaria, por lo que se estima percibir el ITC en un plazo levemente inferior a 300 meses.

c) El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público. En este sentido:

- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
- El contrato o Bases de Licitación establece los precios iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
- El período de concesión está definido en las Bases de Licitación.
- La Sociedad esta obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

d) La valorización del intangible descrito en esta letra se ha determinado de acuerdo en lo establecido en la IFRIC 12 mediante un estudio, cuya conclusión ha sido que el monto a reconocer contablemente corresponde al costo de construcción de la obra, medido éste aplicando íntegramente las NIIF desde el inicio de la construcción del activo.

Para fines de su amortización, se considera que la Norma Internacional de Contabilidad (NIC, que forman parte de las NIIF) Nro. 38 "Activos Intangibles" que establece la utilización de una metodología sistemática que refleje el mayor o menor uso del bien. La Sociedad utiliza el método de amortización creciente, basado en los ingresos proyectados relacionados con el uso de la autopista, y

considerando las condiciones de finalización o término del contrato de concesión establecido en las bases de licitación.

(ii) Otros activos intangibles

Para otros activos intangibles menores, la Sociedad ha definido el método del costo para su valorización, y la amortización lineal en función de sus años de vida útil estimada.

(iii) Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo específico relacionados con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(d) Activos arrendados:

No existen activos arrendados o en leasing.

(e) Contratos de construcción:

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad firmó un contrato de construcción con el MOP por obras de seguridad normativa, relacionadas a la obra concesionada, a fin de incrementar el estándar de seguridad vial. Esta norma define el tratamiento contable de los ingresos y los costos relacionados con los contratos de construcción, basados en su grado de avance, con el fin de determinar cuándo se reconocen en el estado de resultados. Los ingresos de contratos de construcción en curso por obras, y sus costos, son tratados de acuerdo a NIC 11.

(f) Deterioro:

(i) Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como, la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación

con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor de referencia.

Los activos financieros significativos están sujetos a pruebas individuales de deterioro. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

La reversión de una pérdida por deterioro ocurre sólo si ésta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida.

(ii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, es revisado en cada fecha de cierre del balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de cierre del balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

(g) Provisiones:

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Sociedad posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario incurrir en flujos de salida de beneficios económicos para cumplir la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro, a la tasa que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo, y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo se reconocen como costos financieros.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos estimados para cada intervención. Dichas provisiones se registran en base a ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento relevante.

(h) Ingresos:

Acuerdos de concesión de servicios

Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios, son reconocidos sobre la base del grado de realización del trabajo llevado a cabo de acuerdo a NIC 11. Los ingresos de operación se reconocen en el ejercicio en el cual los servicios son prestados, de acuerdo a NIC 18.

(i) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en inversiones, intereses por mutuos entregados a empresas relacionadas y cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultado al costo amortizado.

Los gastos financieros están compuestos por intereses de préstamos o financiamiento de terceros, efecto de actualización de la provisión de mantención mayor y cambios en el valor razonable de los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

(j) Impuesto a las ganancias

La cuenta por impuesto a las ganancias del estado de resultados se compone de impuestos corrientes e impuestos diferidos. El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en resultados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas a la fecha.

Los impuestos diferidos son reconocidos por todas las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reportes financieros y los valores usados para propósitos impositivos.

Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que los resultados impositivos futuros estén disponibles en el momento en que la diferencia temporal pueda ser utilizada. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de cierre del balance.

(k) Ganancias por acción

Los beneficios netos por acción se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias por acción diluidas se calculan ajustando el resultado atribuible a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación para efectos de todas las acciones potencialmente diluibles que comprenden notas convertibles y opciones de compra de acciones concedidas a empleados.

(l) Información financiera por segmentos

La Sociedad no reporta información financiera por segmentos, ya que posee giro único, el cual es la explotación y conservación de la obra pública denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar".

(m) Dividendo mínimo

La política de dividendos aprobada por la Junta de Accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos, si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidas en los contratos de financiamiento.

(n) Efectivo y efectivo equivalente

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, todas aquellas inversiones financieras de corto plazo que se efectúen como parte de la administración habitual de los excedentes de caja y con un riesgo mínimo de pérdida de valor.

Dentro de este rubro, la sociedad posee cuentas de reservas que tienen la finalidad de asegurar la operación de la autopista y el cumplimiento de las obligaciones mantenidas con el público. Estas cuentas no poseen restricciones para ser invertidas en instrumentos financieros.

Al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los montos asociados a estas cuentas ascienden a M\$29.004.056 y M\$22.291.872 respectivamente.

Bajo flujos originados por actividades de operación se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro social, incluyendo los ingresos financieros, y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultado.

(4) Nuevos Pronunciamientos Contables

Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2012:

Norma	Fecha aplicación
Enmienda a CINIIF 14 “NIC 19— El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación y su Interacción”	1 de enero de 2011
CINIIF 19 “Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio”	1 de julio de 2010
NIC 24 Revisada “Revelación de parte relacionadas”	1 de enero de 2011
IFRS 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”	1 de julio de 2010
NIC 32 “Instrumentos Financieros: Presentación”	1 de febrero de 2010
Enmienda IFRS 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”	1 de julio de 2011
Enmienda a NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar.	1 de julio de 2011
Mejoramiento de las NIIF IFRS 1 “Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” IFRS 3 (revisada) “Combinación de Negocios” IFRS 7 “Instrumentos Financieros: Revelaciones” NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” NIC 27 “Estados Financieros Consolidados y Separados” NIC 34 “Información Intermedia” IFRIC 13 “Programas de Fidelización de Clientes”	1 de enero de 2011 01/01/2011 01/07/2010 01/01/2010 01/01/2011 01/07/2010 01/01/2011 01/01/2011
Enmienda a IFRS 7 “Instrumentos financieros: Revelaciones”	1 de julio de 2011

Las nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2012, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas.

Norma	Fecha aplicación
Enmienda a NIIF 9 “Instrumentos Financieros”	1 de enero de 2013
Enmienda a NIIF 13 “Medición del valor razonable”	1 de enero de 2013
Enmienda a NIC 12 “Revelaciones de participaciones en otras entidades”	1 de enero de 2012
Enmienda a NIC 27 “Estados financieros separados”	1 de enero de 2013
Enmienda a NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”	1 de julio de 2012

La administración estima que la adopción de las nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrán un efecto significativo en los Estados Financieros, en el ejercicio de aplicación inicial.

(5) Administración del Riesgo Financiero

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación y supervisión.

Dentro de los principios básicos definidos por la Sociedad destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas establecidas por la administración y lineamientos del Directorio.
- Todas las operaciones del negocio se efectúan dentro de los límites aprobados por la administración y el Directorio.
- Se establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Sociedad.
- Auditorías internas desarrolladas por la casa matriz de Abertis y externas.
- Los límites de financiamiento se encuentran estipulados en el contrato de Garantía y Reembolso que la sociedad firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo, en donde se estipulan las condiciones que se deben cumplir para que la sociedad pueda contraer deudas adicionales a las ya existentes.

(a) Tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, principalmente producto de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados, pueden tener un impacto importante en los resultados financieros de la Sociedad.

Para mitigar el riesgo anterior, la empresa ha buscado en los principales contratos de crédito y en las emisiones de bonos, privilegiar la tasa fija. Al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la Sociedad presenta el 100% de sus obligaciones financieras a largo plazo, incluyendo la porción corriente a tasa fija. A su vez los créditos son acordados en la misma moneda en que se originan los flujos.

Por consiguiente, utilizando estas políticas financieras de tasa de interés y moneda, se logra un calce de flujos en el largo plazo.

Los activos concesionados de la Sociedad han sido financiados con emisiones de bonos, por ende la tasa de financiamiento fue fijada al momento de la colocación.

(b) Riesgo de los precios de los insumos relevantes

La variación de los precios de los principales insumos de construcción y mantención en los proceso de reparación es otro factor de riesgo de la Sociedad, para lo cual, se efectúan provisiones anuales estimadas en base a los costos posibles de mantenciones considerando los ciclos de mantención según normativa.

(c) Riesgo cambiario

En las operaciones dentro del país, el riesgo cambiario que asume la empresa es poco significativo toda vez que, en su totalidad, tanto los contratos, el financiamiento y los insumos están expresados en moneda nacional.

(d) Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene un bajo riesgo de liquidez, dado que privilegia el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, es por eso que la emisión de bonos se encuentra estructurada en base a proyecciones de tráfico con escenarios de crecimiento conservadores.

(e) Riesgo de crédito

El riesgo por crédito es bastante menor ya que las transacciones de peaje se cobran manualmente y en efectivo.

(f) Riesgo de Tráfico

El riesgo de tráfico es minimizado mediante estudios realizados por personal interno de la sociedad, con vasta experiencia en estimaciones de tráfico en función de la data disponible y de las expectativas de crecimiento del país.

(g) Inversiones

La Sociedad limita su exposición al riesgo del crédito invirtiendo solamente en instrumentos de renta fija con clasificación de bajo riesgo y con contra partes que tengan una calificación de crédito confiable. Considerando estas calificaciones solicitada en sus inversiones, la Administración no espera que ninguna de sus contra partes deje de cumplir sus obligaciones.

(h) Análisis de Sensibilidad

El análisis de sensibilidad muestra el impacto sobre el estado de resultados y patrimonio neto durante el año, en caso de cambios, en los principales riesgos descritos anteriormente como en las tasas de interés y en el nivel de inflación al que está expuesta la Sociedad.

a) De acuerdo con la sensibilización efectuado por la Sociedad, en relación con el riesgo de cambios en las tasas de interés por un cambio inesperado y desfavorable de un 1% en las tasas de interés de mercado, éste conduciría a un impacto inmaterial por efecto de la rentabilidad de las inversiones derivadas de los excedentes de caja.

b) En cuanto al riesgo de las fluctuaciones en el nivel de inflación, un cambio inesperado y desfavorable del 1% en el reajuste de la Unidad de Fomento (UF) daría lugar a un impacto negativo en resultados de M\$29.027 por efectos del reajuste de las obligaciones denominados en bonos en UF.

(6) Ingresos Ordinarios

El detalle es el siguiente:

Ingresos Ordinarios	Acumulado	
	01/01/2012	01/01/2011
	31/03/2012	31/03/2011
Ingresos por recaudación de peajes (por categoría de vehículo):		
Motos y motonetas	26.826	21.328
Autos y camionetas	10.155.102	9.034.827
Autos y camionetas con remolque	15.955	14.135
Buses de dos ejes	918.513	855.794
Camiones de dos ejes	970.548	876.341
Camiones y buses de tres ejes	325.883	215.429
Camiones de más de tres ejes	1.906.011	1.799.809
Total Ingresos de explotación	14.318.838	12.817.663

(7) Otros ingresos por naturaleza

El detalle es el siguiente:

Concepto	Acumulado	
	01/01/2012	01/01/2011
	31/03/2012	31/03/2011
Ingresos del MOP (a)	172.090	100.623
Otros ingresos	12.665	7.437
Totales	184.755	108.060

a) Ingresos Obra de Seguridad Normativa: corresponden al contrato con el MOP por las obras de mejoramiento de los estándares de seguridad vial de la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68 en toda su extensión, las que se finalizaron en el año 2010.

Los ingresos por obra Televía corresponden a los gastos por estudios a cobrar al MOP por la implementación del tele peaje en la Ruta 68 solicitado por el MOP.

Ingresos al MOP:

1. Compensaciones obras de seguridad normativa (OSN): M\$ 58.625
2. Proyecto peaje electrónico (Televía): M\$ 37.364
3. Reparaciones Puente Pudahuel: M\$ 27.132.
4. Seguro catastrófico adicional año 2011: M\$48.969

(8) Gastos del Personal

Al 31 de marzo de 2012 y 2011 no existen gastos por este concepto.

(9) Costos Financieros

El detalle es el siguiente:

Concepto	Acumulado	
	01/01/2012 31/03/2012	01/01/2011 31/03/2011
Comisiones y gastos bancarios	(12)	(3.885)
Intereses por obligaciones con el público (Bonos)	(3.428.727)	(3.344.067)
Otros gastos financieros	-	(8.250)
Totales	(3.428.739)	(3.356.202)

(10) Cuentas por cobrar por impuestos corrientes, Impuesto a la renta y diferidos

La Sociedad mantiene pérdidas tributarias acumuladas en todos los períodos presentados.

(a) Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias

El detalle del siguiente rubro se muestra a continuación:

Concepto	Acumulado	
	01/01/2012 31/03/2012	01/01/2011 31/03/2011
Efecto de activos o pasivos por impuesto diferido del ejercicio	455.070	806.654
Beneficio tributario de pérdidas tributarias	(1.002.438)	(1.478.121)
Totales	(547.368)	(671.467)

(b) Activos por Impuestos Corrientes

La composición de este rubro al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	31/03/2012	31/12/2011
Remanente crédito fiscal	51.807	-
Totales	51.807	-

(11) Activos tangibles

(a) Composición

El detalle de este rubro es el siguiente:

i) Terrenos y construcciones	31/03/2012	31/12/2011
Total terrenos y construcciones, neto	34.494	34.494
Terreno	34.494	34.494
Total terrenos y construcciones, bruto	34.494	34.494
Terreno	34.494	34.494

ii) Vehículos	31/03/2012	31/12/2011
Total vehículos, neto	15.403	19.254
Vehículos	15.403	19.254
Total vehículos, bruto	96.224	96.224
Vehículos	96.224	96.224
Total amortización acumulada	80.821	76.970
Vehículos	80.821	76.970

(11) Activos tangibles, (continuación)

iii) Propiedad, planta y equipos	31/03/2012	31/12/2011
Total propiedad planta y equipos, neto	12.328	12.705
Equipos de oficina	2.905	3.511
Otras propiedades planta y equipos	9.423	9.194
 Total propiedad planta y equipos, bruto	404.353	404.092
Equipos de oficina	231.671	231.671
Otras propiedades planta y equipos	172.682	172.421
 Total amortización acumulada	392.025	391.387
Equipos de oficina	228.766	228.160
Otras propiedades planta y equipos	163.259	163.227

La Sociedad no presenta deterioro de sus propiedades, plantas y equipos en los períodos informados.

Las propiedades, plantas y equipos de la Sociedad no se encuentran con restricciones ni garantías, en los períodos informados.

La Sociedad no tiene propiedades, plantas y equipos fuera de uso.

La Sociedad no tiene propiedades, plantas y equipos mantenidos para la venta ni con compromiso de compras futuras.

A continuación se detallan los activos que se encuentran en uso y están totalmente depreciados:

Activos tangibles	31/03/2012	31/12/2011
Herramientas, pequeña maquinaria y señales	56.321	56.321
Equipos de topografía	1.491	1.491
Casetas y emisoras	5.824	5.824
Muebles de oficina	228.765	228.160
Equipos computacionales	99.623	99.591
Vehículos	80.821	76.970
 Total	472.845	468.357

(11) Activos tangibles, (continuación)

(b) Detalle de movimientos

Los movimientos del año 2012 en el rubro son los siguientes:

	Terreno	Propiedad, planta y equipos	Vehiculos	Total
Saldo Inicial 01.01.12	34.494	12.705	19.254	66.453
Adiciones	-	260	-	260
Gasto por depreciación	-	(637)	(3.851)	(4.488)
Total cambios	-	(377)	(3.851)	(4.228)
Saldo Final 31.03.12	34.494	12.328	15.403	62.225

Los movimientos del año 2011 en el rubro son los siguientes:

	Terreno	Propiedad, planta y equipos	Vehiculos	Total
Saldo Inicial 01.01.11	34.494	18.421	34.659	87.574
Adiciones	-	1.667	-	1.667
Gasto por depreciación	-	(7.383)	(5.910)	(13.293)
Bajas	-	-	(9.495)	(9.495)
Total cambios	-	(5.716)	(15.405)	(21.121)
Saldo Final 31.12.11	34.494	12.705	19.254	66.453

(12) Activos Intangibles

La Sociedad reconoce un activo intangible, de acuerdo a lo señalado en nota 3c, dado que tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión (IFRIC 12 – Modelo Intangible). Dicho activo incluye la totalidad de los gastos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, incluyendo los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio.

La amortización es reconocida en resultados con base al método del ingreso, y se muestra en la línea de gastos por depreciación y amortización en el Estado de resultados.

La Sociedad no posee activos intangibles que hayan sido adquiridos mediante una subvención gubernamental. Además, no existen compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

La Sociedad posee otros activos intangibles completamente amortizados que se encuentran en uso hasta marzo 2012 por un monto de M\$68.882. Tampoco existen activos intangibles no reconocidos dentro de los activos de la Sociedad.

La Sociedad no posee activos intangibles con compromisos de compra o venta futura, deterioros, ni con restricciones o garantías.

(a) El detalle de los intangibles es el siguiente:

	Vida útil	31/03/2012	31/12/2011
Total activo intangible neto		159.143.542	162.294.808
Programas Informáticos	Finita	19.659	19.659
Derecho de concesión	Finita	159.123.883	162.275.149
 Total activo intangible bruto		 241.031.705	 241.031.705
Programas Informáticos		88.541	88.541
Derecho de concesión		240.943.164	240.943.164
 Total amortización acumulada		 81.888.163	 78.736.897
Programas Informáticos		68.882	68.882
Derecho de concesión		81.819.281	78.668.015

(12) Intangibles, continuación

(b) Movimientos de intangibles

El movimiento de los activos intangibles al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Activo intangible Derecho en concesión	Activo intangible Programas Informáticos	Total
Saldo inicial 01 enero de 2012	162.275.149	19.659	162.294.808
Adiciones	-	-	-
Amortización	(3.151.266)	-	(3.151.266)
Otros	-	-	-
Saldo final al 31 Marzo de 2012	159.123.883	19.659	159.143.542
Saldo inicial 01 enero de 2011	172.904.699	1.009	172.905.708
Adiciones	0	19.659	19.659
Amortización	(10.629.550)	(1.009)	(10.630.559)
Saldo final al 31 Diciembre de 2011	162.275.149	19.659	162.294.808

(*) En noviembre de 2010, se formalizó el Ad-Referendum Nro.3, referido a las compensaciones y pagos a realizar por parte del MOP de las obras de mejoramiento de seguridad de Vía Las Palmas, ejecutadas durante el año 2008. Producto de lo anterior, el monto activado dentro del intangible se rebajó de éste, reflejándose una cuenta por cobrar a corto y largo plazo de acuerdo al vencimiento de las resoluciones emitidas por la Dirección General de Obras Públicas (marzo de 2011 y 2012). El monto de la amortización acumulada que fue reversada en noviembre 2010, fue de M\$1.535.022, el resto corresponde al activo.

(c) Vidas útiles estimadas o tasas de amortización utilizadas para activos intangibles identificables finitos:

La vida útil estimada para los software es de 2 años. Los activos intangibles por Derechos en Concesión son amortizados en base al ingreso, de acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación.

No se han registrado deterioros de estos activos.

(d) Método utilizado para expresar la amortización de activos intangibles identificables (vida o tasa):

El método utilizado para expresar la amortización es un factor que expresa los ingresos reales del año sobre el total de ingresos proyectados en el caso de los derechos de concesión.

(e) Información a revelar sobre activos generados internamente:

La Sociedad no posee intangibles generados internamente.

(13) Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos Reconocidos

Impuestos Diferidos	31/03/2012		31/12/2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Intangibles	-	26.683.993	-	27.306.631
Ingresos diferidos	53.971	-	54.669	-
Provisión reparaciones futuras	312.108	-	337.844	-
Intereses diferidos	-	198.480	-	69.507
Pérdidas tributarias	34.327.183	-	35.329.621	-
Propiedad, plantas y equipos	466	-	683	-
Otros	-	-	11.944	-
Totales	34.693.728	26.882.473	35.734.761	27.376.138

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01/01/2012	Reconocido en resultado	Saldo al 31/03/2012
Intangibles	(27.306.631)	622.638	(26.683.993)
Ingresos diferidos	54.669	(698)	53.971
Provisión reparaciones futuras	337.844	(25.736)	312.108
Intereses diferidos	(69.507)	(128.973)	(198.480)
Pérdidas tributarias	35.329.621	(1.002.438)	34.327.183
Propiedad, plantas y equipos	683	(217)	466
Otros	11.944	(11.944)	-
Totales	8.358.623	(547.368)	7.811.255

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01/01/2011	Reconocido en resultado	Saldo al 31/12/2011
Intangibles	(29.153.213)	1.846.582	(27.306.631)
Ingresos diferidos	-	54.669	54.669
Provisión reparaciones futuras	190.112	147.732	337.844
Intereses diferidos	(97.881)	28.374	(69.507)
Pérdidas tributarias	37.660.215	(2.330.594)	35.329.621
Propiedad, plantas y equipos	(501)	1.184	683
Otros	30.355	(18.411)	11.944
Totales	8.629.087	(270.464)	8.358.623

Modificación impuesto primera categoría

En el Diario Oficial de 31 de Julio del 2010, se publicó la Ley N ° 20.455, la cual a través de su artículo 1°, aumenta transitoriamente la tasa del Impuesto de Primera Categoría establecida en el artículo 20, de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR), para las rentas percibidas o devengadas durante los años calendarios 2011 y 2012.

De acuerdo con dicho aumento transitorio, se eleva la referida tasa de 17% a 20% para las rentas que se perciban o devenguen durante el año calendario 2011 (año tributario 2012); y

a 18,5% para las rentas que se perciban o devenguen durante el año calendario 2012 (año tributario 2013).

Impuestos diferidos por beneficios por pérdidas tributarias

Las pérdidas tributarias de arrastre de la Sociedad, se generaron por pérdidas incurridas en Chile, las cuales de acuerdo a las normas tributarias vigentes, no tienen fecha de expiración, y por lo tanto, son totalmente recuperables.

CONCILIACION DE LA TASA EFECTIVA VERSUS TASA REAL IMPOSITIVA

Concepto	Acumulado	
	01/01/2012 31/03/2012	01/01/2011 31/03/2011
Gastos por impuestos utilizando la tasa legal	(875.064)	(857.995)
Corrección monetaria pérdida tributaria	420.717	262.774
Otros	(93.021)	(76.246)
Ajustes al gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Legal	327.696	186.528
Gastos por Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva	(547.368)	(671.467)

(14) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros de acuerdo a la NIC 39 son los siguientes:

Clases de activos financieros

a) Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

La composición del presente rubro es la siguiente:

Concepto	Corriente	
	31/03/2012	31/12/2011
Ministerio de Obras Públicas (*)	4.447.228	4.168.787
Recaudación de peajes	1.561	6.204
Seguros por cobrar	-	9.216
Anticipo proveedores	48.509	835.122
Fondos por rendir	500	529
Otros deudores varios	427.202	221.719
Totales	4.925.000	5.241.577

(*) Las cuentas por cobrar al MOP al 31/03/2012 y 31/12/2011 se componen de los siguientes conceptos:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
-Compensación Vía Las Palmas (1)	M\$3.439.201	M\$3.338.526
-Seguro catastrófico año 2011	M\$48.969	-
-Mantención Obras de seguridad normativa	M\$181.777	M\$120.130
-IVA de explotación por cobrar al MOP	M\$322.580	M\$319.927
-Estudios de Televisión	M\$249.217	M\$211.852
-Puente Pudahuel	M\$205.484	M\$178.352
Total	M\$4.447.228	M\$4.168.787

En el año 2010, Rutas del Pacífico realizó las Obras de Seguridad Normativa en la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68, por lo cual se generó una cuenta por pagar a Opsa, empresa relacionada (encargada del trabajo) y una cuenta por cobrar al MOP por el cobro de esta obra, la cual fue cancelada por el MOP en enero del año 2011.

(1) Este activo financiero corresponde a una resolución emitida por el DGOP cuyo vencimiento es el 31/03/2012, y se encuentra valorizado a valor actual.

b) Efectivo y efectivo equivalente

a. El detalle de este rubro es el siguiente:

	31/03/2012	31/12/2011
Efectivo en caja	566.858	718.356
Saldos en bancos	5.718.913	4.846.391
Depósitos a plazo (*)	38.015.844	27.721.985
Totales	44.301.615	33.286.732

b. El detalle del saldo antes mencionado es el siguiente:

		31/03/2012	31/12/2011
Efectivo y efectivo equivalente	Pesos Chilenos	44.301.615	33.286.732
Totales		44.301.615	33.286.732

(*) Los depósitos a plazo corresponden a activos financieros valorizados a su valor razonable con cambios en resultado de acuerdo a NIC 39.

Inversiones al 31/03/2012:

El detalle de los depósitos a plazos es el siguiente:

BANCO	TIPO INVERSION	MONEDA	FECHA ORIGEN	FECHA VCTO.	MONTO CAPITAL	INTERES	TOTAL
SANTANDER	DPF	PESOS	07-03-12	09-04-12	17.549.939	61.776	17.611.715
SANTANDER	DPF	PESOS	07-03-12	09-04-12	3.395.517	11.952	3.407.469
SANTANDER	DPF	PESOS	07-03-12	09-04-12	7.050.807	24.819	7.075.626
SANTANDER	DPF	PESOS	07-03-12	09-04-12	9.886.234	34.800	9.921.033
TOTAL AL 31.03.2012					37.882.497	133.346	38.015.844

Inversiones al 31/12/2011:

El detalle de los depósitos a plazos es el siguiente:

BANCO	TIPO INVERSION	MONEDA	FECHA ORIGEN	FECHA VCTO.	MONTO CAPITAL	INTERES	TOTAL
SANTANDER	DPF	PESOS	05-12-11	05-01-12	17.045.540	62.065	17.107.605
SANTANDER	DPF	PESOS	05-12-11	05-01-12	3.049.611	11.104	3.060.715
SANTANDER	DPF	PESOS	05-12-11	05-01-12	3.093.338	11.264	3.104.602
SANTANDER	DPF	PESOS	22-12-11	02-01-12	1.770.952	2.697	1.773.649
SANTANDER	DPF	PESOS	06-12-11	05-01-12	2.666.079	9.334	2.675.413
TOTAL AL 31.12.2011					27.625.520	96.464	27.721.984

(c) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes

Estos pasivos financieros al 31/03/2012 y 31/12/2011 se componen de las obligaciones por bonos de corto y largo plazo, los que se encuentran detalladas en la nota 16.

(15) Capital y Reservas

(a) Gestión y Obtención de capital

El objetivo de la Sociedad en materia de gestión de capital, es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros y dar cumplimiento a las Bases de licitación de la concesión para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

(b) Capital y número de acciones

Al 31 de marzo de 2012 el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de acciones suscritas	N° de acciones pagadas	N° de acciones con derecho a voto
Única	10.000	10.000	10.000

Capital:

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	73.365.346	73.365.346

Al 31 de diciembre de 2011, el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de Acciones Suscritas	N° de Acciones Pagadas	N° de Acciones con Derecho a Voto
Única	10.000	10.000	10.000

Capital:

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	73.365.346	73.365.346

(c) Accionistas controladores

El capital de la Sociedad al 31 de marzo de 2011 y 31 de diciembre de 2011, se encontraba representado por los siguientes accionistas:

Accionistas	Rut	Porcentaje de Propiedad
Abertis Autopistas Chile Limitada.	76.051.107-2	50,00%
Ladecon S.A.	96.853.270-7	50,00%
Total		100,00%

A su vez, la propiedad de los accionistas de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., está constituida de la siguiente forma:

Accionistas	Rut	% Propiedad
1) Abertis Autopistas Chile Limitada		
Abertis Infraestructuras Chile Limitada	77.091.350-0	99,99%
Abertis Infraestructuras, S.A.	Española	0,01%
2) Ladecon S.A.		
Inversora de Infraestructuras, SL	Española	98,40%
Inversiones Nosedal S.A.	96.814.430-8	1,60%

(d) Política de Dividendos

Dado que la Sociedad ha suscrito diversos contratos para el financiamiento de las obras asociadas a la obra pública fiscal concesionada denominada "Concesión Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", la política de dividendos que se apruebe debe ajustarse a las condiciones contractuales previamente pactadas en los contratos celebrados por la Sociedad con el Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. (actualmente Assured Guaranty Municipal Corp.) como garantes financieros de los bonos emitidos y colocados por la Sociedad. Teniendo en consideración lo anterior, el Presidente propone aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 4.19 del Contrato de Garantía y Reembolso (Guaranty and Reimbursement Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad y los garantes antes mencionados con fecha 3 de abril de 2002 (y sus modificaciones), lo que significa que la Junta de Accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 4.19 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera como un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Apéndice A del referido Contrato Garantía y Reembolso. Analizaron además los señores Accionistas otros elementos de juicio para decidir acerca de esta política, incluyendo aspectos tributarios. Durante los periodos a marzo 2012 y 2011 la Sociedad no realizó distribuciones de dividendos.

(16) Obligaciones con el público, corrientes y no corrientes

Nº de Inscripción o Identificación del Instrumento	Serie	Monto Nominal colocado	Unidad de reajuste	Tasa de interés	Plazo Final	Periodicidad		Valor Par M\$		Colocación en Chile o en el extranjero
						Pago de interés	Pago de amortización	31/03/2012	31/12/2011	
Bonos largo plazo - porción corto plazo										
Bonos	Todos	-						9.365.896	5.874.070	Nacional
Total porción corto plazo tasa nominal								9.365.896	5.874.070	
								-	-	
Bonos largo plazo										
Bonos	B-1	316.973	U.F.	5,8%	30-12-24	Semestre	Semestre	6.638.611	6.568.058	Nacional
Bonos	B-2	8.969.245	U.F.	5,8%	30-12-24	Semestre	Semestre	192.454.838	190.409.481	Nacional
Bonos	C	1.000	U.F.	5,8%	30-12-24	Semestre	Semestre	21.624	21.394	Nacional
Total porción largo plazo a tasa nominal								199.115.073	196.998.933	
Efecto tasa efectiva								(1.167.527)	(392.713)	
Total porción largo plazo tasa efectiva								197.947.546	196.606.220	

Al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011 se presenta en el pasivo corriente el capital porción corto plazo más los intereses devengados a esta fecha, excluyendo los costos de obtención y emisión de bonos. En el no corriente se presentan las cuotas de capital porción largo plazo.

Los gastos financieros asociados a los bonos se presentan bajo tasa efectiva en el estado de resultados.

Con fecha 27 de diciembre de 2001 la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. celebró un contrato de emisión de bonos como emisor, BBVA como representante de los futuros tenedores de bonos y con Banco BICE, como administrador y custodio. En este convenio establece que los bonos serán emitidos en UF y el monto máximo del capital de los bonos no será superior a UF 12.000.000.

Con fecha 14 de Marzo de 2002 la Sociedad procede a inscribir la emisión de bonos en el Registro de Valores bajo el No 289.

Con fecha 9 de Abril de 2002 se efectuó exitosamente la operación de colocación de bonos por la suma total de UF 11.424.000. Los tenedores de los bonos emitidos son las siguientes instituciones financieras:

INSTITUCION FINANCIERA	BONOS		FECHA DE INICIO		FECHA DE
	NºSERIES	CANTIDAD	INTERESES	AMORTIZACION K	PAGO INTERES Y CAPITAL
Santander Agente de valores	A-1	150	30-06-03	30-06-05	30-12-05
	A-2	170	30-06-03	30-06-05	30-06-06
	B-1	423	30-06-03	30-12-07	30-12-24
	B-2	450	30-06-03	30-12-07	30-12-24
	C	100	30-06-03	30-12-07	30-12-24
Santander Invesment	B-2	550	30-06-03	30-12-07	30-12-24

La finalidad de la emisión de bonos fue financiar parcialmente los costos relativos a la concesión y devolver totalmente el crédito sindicado suscrito con fecha 5 de diciembre de 2000 con el Banco Santander Chile y Santander Investment Chile Limitada.

El pago íntegro y oportuno del capital y los intereses de los Bonos se encuentra garantizado por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la garantía financiera de Financial Security Assurance Inc (FSA) que cubre cualquier cantidad que no pueda cubrir el BID en virtud de ciertas limitaciones.

Durante el año 2009 Financial Security Assurance Inc (FSA) fue comprada por Assured Guaranty.

Este esquema de Garantía Financiera, permitió obtener una clasificación para la totalidad de los Bonos emitidos, correspondientes a las Series A, B y C en la Categoría "AAA" con tendencia en observación, de acuerdo a la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., filial de Moody's Investors Service y a la Clasificación en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor's.

Definiendo Categoría "AAA" a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados y como Tendencia Estable a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

A la fecha de los presentes estados financieros se han efectuado los siguientes movimientos de capital en U.F.:

Fecha	Capital	Interés		Amortización	Prepagos	Saldo
		Devengado	Pagado	Capital		
30-06-2002	11.424.000	317.039	0	0	0	11.741.039
30-12-2002	11.741.039	335.122	0	0	0	12.076.161
30-06-2003	12.076.161	342.779	324.269	0	303.050	11.791.622
30-12-2003	11.791.622	336.972	327.874	0	0	11.800.720
30-06-2004	11.800.720	337.233	337.233	0	304.329	11.496.391
30-12-2004	11.496.391	328.953	328.953	0	0	11.496.391
30-06-2005	11.496.391	327.130	327.130	6.736	301.846	11.187.809
30-12-2005	11.187.809	320.557	320.557	2.853	122.366	11.062.590
30-06-2006	11.062.590	315.392	315.392	634	280.670	10.781.286
30-12-2006	10.781.286	309.107	309.107	0	0	10.781.286
30-06-2007	10.781.286	307.394	307.394	0	188.643	10.592.643
30-12-2007	10.592.643	303.699	303.699	31.778	53.831	10.507.034
30-06-2008	10.508.034	301.273	301.273	46.374	99.935	10.361.724
30-12-2008	10.361.724	297.078	297.078	57.414	99.382	10.204.928
30-06-2009	10.204.928	290.961	290.961	75.470	119.414	10.010.044
30-12-2009	10.010.044	286.995	286.995	61.299	94.947	9.853.798
30-06-2010	9.853.799	280.950	280.950	94.106	94.040	9.665.653
30-12-2010	9.665.654	277.121	277.121	100.214	58.671	9.506.769
30-06-2011	9.506.768	271.055	271.055	109.559	109.991	9.287.218
30-12-2011	9.287.218	266.271	266.271	108.277	79.061	9.099.880

A la fecha de los presentes estados financieros, la clasificación de los bonos en la Categoría "AAA" de la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., se mantiene vigente, con tendencia en observación, y la Clasificación en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor's se mantiene vigente.

A la fecha de los presentes estados financieros Standard & Poor's Ratings Services modificó la clasificación subyacente (SPUR) de la Sociedad de BBB a AA-. La subida en la clasificación subyacente se basa principalmente en los sólidos niveles de tráfico e ingresos del proyecto.

(17) Otras Provisiones

(a) Composición

El detalle de este rubro es el siguiente:

Concepto	Corriente		No Corriente	
	31/03/2012	31/12/2011	31/03/2012	31/12/2011
Otras provisiones	79.096	79.911	-	-
Mantenimiento mayor	-	-	1.835.930	1.983.489
Totales	79.096	79.911	1.835.930	1.983.489

(b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre 2011 es el siguiente:

Movimientos	Otras Provisiones	Mantenimiento Mayor	Total
Saldo Inicial 01/01/2012	79.911	1.983.489	2.063.400
Aumento en provisiones	-	201.679	201.679
Aplicación	(815)	(385.175)	(385.990)
Actualización financiera	-	35.937	35.937
Saldo final al 31/03/2012	79.096	1.835.930	1.915.026

Movimientos	Otras Provisiones	Mantenimiento Mayor	Total
Saldo Inicial 01/01/2011	60.499	1.086.197	1.146.696
Aumento en provisiones	19.412	974.630	994.042
Aplicación	-	(143.265)	(143.265)
Actualización financiera	-	65.927	65.927
Saldo final al 31/12/2011	79.911	1.983.489	2.063.400

Detalle de las principales clases de provisiones

Otras provisiones: Corresponden a la estimación de documentos pendientes por recibir de parte de proveedores.

Mantención Mayor: Se refiere a la estimación de los ciclos de intervención que requerirá la autopista hasta el período de término de la concesión, con el objeto de mantener un adecuado estándar de funcionamiento y operación.

(18) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

La composición del presente rubro es la siguiente:

Concepto	Corriente	
	31/03/2012	31/12/2011
Proveedores comerciales	45.243	94.740
Honorarios	441	46
Acreedores varios	44.049	43.942
Anticipo de clientes	5.182	5.182
Totales	94.915	143.910

(19) Compromisos de Capital

Durante el periodo actual, la sociedad no ha cerrado contratos u operaciones que requieran compromisos de capital futuros.

(20) Contingencias

a) Boletas de garantía a favor de terceros.

Boleta de garantía de explotación n° 2932 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación n° 2933 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación n° 2934 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para

Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación n° 2935 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

b) Garantías, Prendas y restricciones por el cumplimiento de obligaciones con bancos, instituciones financieras y tenedores de bonos asociadas a la emisión de bonos.

- Prenda especial sobre contrato de concesión

Prenda especial de Concesión de Obra Pública, suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile, con fecha 3 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, y modificado con fecha 29 de noviembre de 2006 ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, sobre el derecho de concesión de obra pública adjudicada a la Concesionaria, todo pago comprometido por el Fisco a la Sociedad Concesionaria, y todos los ingresos de esta última, a favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

-Contrato de prenda comercial

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno que puedan afectar la concesión o alguno de los bienes dados en prenda especial de concesión de obra pública ya citados sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno sobre los inmuebles dados en hipoteca, sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los dineros depositados en determinadas cuentas de titularidad de la Sociedad Concesionaria, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, suscrita mediante escritura pública otorgada con fecha 9 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc, el BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Amended and Restated Engineering, Procurement and Construcción, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Constructora ACS-Sacyr Chile S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Operation and Maintenance Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Operadora del Pacífico S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Sponsors Support and Guaranty Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile de fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y ACS Chile S.A. (actualmente Ladecón S.A.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria e Itinere Chile S.A. (traspasa deuda a Abertis Autopistas Chile Ltda.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 11 de Junio de 2009, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security

Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 10 de Diciembre de 2009, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 24 de Marzo de 2010, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 12 de Agosto de 2010, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 08 de Junio de 2011 y 23 de septiembre de 2011, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

-Hipotecas

Hipotecas suscritas entre la Sociedad Concesionaria, y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile con fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, en virtud del cual la Sociedad Concesionaria dió en hipoteca, en favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, la Parcela Nro. 14, resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 1553 Nro. 2.722 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001 y la parcela Nro. 15 resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 782 vuelta Nro. 1.446 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001. Las Hipotecas son de primer grado a favor de Banco

Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. y de segundo grado a favor de los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

c) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la empresa

La Sociedad es parte en los siguientes juicios:

Causas Civiles

JUZGADO: 10º de Santiago

CARATULA: Asoc. Canalistas Embalse Pitama con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 5421-02

MATERIA: Juicio Sumario. Indemnización de perjuicios.

CUANTÍA: 89.402,10 UF

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: 29-12-11: Se accede a la petición formulada, ordenando notificar la presente resolución en atención al tiempo transcurrido.

JUZGADO: 21º de Santiago

CARATULA: Adela Aguilera con Fisco y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 760-02

MATERIA: Juicio Ordinario. Indemnización de perjuicios.

CUANTÍA: \$ 200.000.000

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: 28-3-11: Téngase presente y por acompañado documento, con citación. Como se pide, con citación.

JUZGADO: 27 Santiago

CARATULA: Paula Bossay y otro con Fisco y Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 10375-04

MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización perjuicios.

CUANTÍA: \$ 200.000.000

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.

SEGURO COMPROMETIDO: Sí

ESTADO: 15-03-12: se tiene por desistido el recurso de casación en el fondo y en la forma interpuesto por Rutas del Pacífico.

JUZGADO: Juzgado de Letras de Casablanca.

CARATULA: Agrícola Los Maitenes Ltda. con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 7255-04

MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.

CUANTÍA: \$ 409.500.000

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada

SEGURO COMPROMETIDO: Sí

ESTADO: 21-11-11: A lo principal, traslado. Al Primer Otrosi. Traslado. Al Segundo Otrosi. Traslado y Al Tercer Otrosi- Téngase presente.-

JUZGADO: Juzgado 28º Civil de Santiago.
CARATULA: Barros Aldunate con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 8115-04
MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.
CUANTÍA: \$ 125.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 17-01-12: Se concede la apelación de la parte demandada.

JUZGADO: 12º Civil de Santiago
CARATULA: Mena Arroyo con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y otra
ROL: 15.893-2006
MATERIA: Juicio ordinario cumplimiento obligaciones, demandas de daños y perjuicios.
CUANTIA: \$15.150.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Sí
ESTADO: 2-12-11: Por cumplido lo ordenado y por acompañados los documentos, con citación.

JUZGADO: 5º Civil de Valparaíso
CARATULA: Orlando Cartoni Viale y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.y Fisco.
ROL: 1049-2007
MATERIA: Juicio ordinario indemnización de perjuicios.
CUANTIA: \$69.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: No
ESTADO: 18-7-11: A fs. 674: Tráiganse los autos en relación para conocer de los recursos de casación en la forma y en el fondo, interpuestos en lo principal y primer otrosí de fojas 637.

JUZGADO: 18º Civil de Santiago
CARATULA: Marta Oyaneder Vera y otros con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 24.928-2007.
MATERIA: Demanda de Indemización de perjuicios. Accidente en Ruta.
CUANTIA: \$848.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Pendiente
ESTADO: 16-1-12: Previo a proveer, notifíquese la presente resolución, conjuntamente con lo resuelto a fs.877, personalmente o por cédula. 24-1-12: se notifica a Felipe Valdés la resolución de fecha 16-1-12.

JUZGADO: 14 Civil de Santiago
CARATULA: Raul Wolnitzky Reyes con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 28069-2007.
MATERIA: Accidente ocurrido en la Ruta 68 por animales.
CUANTIA: \$82.000.000.-
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: No
ESTADO: 6-12-11: Se dicta sentencia definitiva.

JUZGADO: 3º Civil de Santiago
CARATULA: Juan Pablo Lacalle y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.y Fisco.
ROL: 23979-2010
MATERIA: Demanda de indemnización.
CUANTIA: \$65.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Pendiente
ESTADO: 03-1-12: A fojas 81, previamente acompáñese el documento referido en el segundo otrosí.

Los juicios mencionados anteriormente no se han provisionado, ya que en el estado actual del juicio se estima que no implica un riesgo real y cierto para la Sociedad Concesionaria. Por otro lado, se considera asimismo el hecho que los juicios estén cubiertos por la póliza de seguro de la Sociedad Concesionaria, sin perjuicio de que siempre se provisiona el valor del deducible, cuando existe un riesgo real y cierto de ser condenado.

Juzgado de Policía Local

Existen juicios por este concepto, en el cual los montos son menores.

Juicios Arbitrales

TRIBUNAL: Arbitral CAM
CARATULA: Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. con Indusbord Ltda.
ROL: 0008-07
MATERIA: Resolución de contrato, indemnización de perjuicios.
CUANTIA: \$91.772.852 (Demanda reconvencional)
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandante
SEGURO COMPROMETIDO: No
ESTADO: 21-09-10: Como se pide por el plazo de 7 meses. Transcurrido 5 el tribunal puede dictar sentencia.

d) Otras Contingencias:
- Seguros

Al 31 de marzo de 2012 se encuentran vigentes las siguientes pólizas de seguros:

#	Ramo	Asegurador	Nº Póliza	Vigencia al	Cobertura	Materia Asegurada	Moneda	Suma Asegurada	Límite	Deducibles	Tasa o/o	Prima Neta	con IVA
1	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	2592216	31-12-2011 AL 31-12-2012	DAÑOS A TERCEROS (MOP)	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	UF 25.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LÍMITE DE UF 3.000 POR TRABAJADOR Y UF 25.000 EN EL AGREGADO ANUAL // RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR Y DE EQUIPOS MÓVILES EN EXCESO DE UF 800 EN TODA Y CADA PÉRDIDA // RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRANSPORTE Y/O TRASLADO DE PASAJEROS, LÍMITE DE UF 1.000 POR PERSONA Y UF 10.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL. // RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACCIDENTES CAUSADOS POR PRESENCIA DE ANIMALES EN LA VÍA. UF 25.000.-POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL.	UF 250 EN TODA Y CADA PÉRDIDA		2.230,00	2.653,70
2	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	2634452	31-12-2011 AL 31-12-2012	DAÑOS A TERCEROS, PRIMER EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	175.000 EN EXCESO DE UF 25.000		UF 25.000		557,00	662,83
3	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	2634454	31-12-2011 AL 31-12-2012	DAÑOS A TERCEROS, SEGUNDO EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	800.000 EN EXCESO DE UF 200.000		UF 200.000		959,00	1.141,21
4	TODO RIESGO BIENES FÍSICOS	MAPFRE	2031100004631	31-12-2011 AL 31-12-2012	DAÑOS FÍSICOS MOP	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	17.651.568	2.750.000 POR EVENTO Y 3.025.000 EN EL AGREGADO	2% DE LA SUMA ASEGURADA	1,7324	30.579,55	32.903,60
5	TODO RIESGO BIENES FÍSICOS	MAPFRE	2031100004644	31-12-2011 AL 31-12-2012	DAÑOS FÍSICOS DIC	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	BF 17,651,568 + PXP 1,900,000 = 19,511,568	2,750,000 POR EVENTO Y 3,025,000 EN EL AGREGADO	Terremoto, Tsunami, Temblor y Erupción Volcánica: 5% del siniestro, mínimo UF 20.000 y Máximo UF 60.000 (o 2% de la suma asegurada de daños materiales, lo que mas bajo resulte). // - Otros Riesgos de la Naturaleza: 5% del siniestro, mínimo UF 20.000 - máximo UF 60.000 (o 2% de la suma asegurada de daños materiales, lo que mas bajo resulte) // - Robo de Metálico: 10% del importe del siniestro, mínimo UF 30 // - Robo de Metálico y expoliación	0,6860	13.412,38	14.431,72
8	TERRORISMO	MAPFRE	3051100001900	31-12-2011 AL 31-12-2012	TERRORISMO	Sabotaje y Terrorismo, según condiciones T3 (Daño Físico) y T3A (Perjuicio por Paralización)	UF	BF 17,651,568 + PXP 1,900,000 = 19,551,568	UF 1.570.000 en exceso de UF 275.000	SIN DEDUCIBLE		1.420,00	1.689,80
9	FIDELIDAD FUNCIONARIA	MAPFRE	3051100001899	31-12-2011 AL 31-12-2012	FRAUDE		UF	45.000		UF 2.000		400,00	476,00

(21) Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Los saldos pendientes al cierre del ejercicio, devengan intereses y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas. Para el período terminado al 31 de marzo de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad no ha registrado ningún deterioro de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas.

(a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rut	Sociedad	31/03/2012		31/12/2011	
		Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
96.853.270-7	Ladecon S.A.	-	30.316.088	-	29.809.337
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A.	101.040	-	35.352	-
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	-	30.247.999	-	29.741.845
Totales		101.040	60.564.087	35.352	59.551.182

(b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rut	Sociedad	31/03/2012		31/12/2011	
		Correinte	No corriente	Correinte	No corriente
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A.	2.318.639	-	1.944.597	-
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	34.955	-	34.956	-
Totales		2.353.594	-	1.979.553	-

(c) Transacciones significativas con entidades relacionadas

Rut	Sociedad	Naturaleza de la función	Descripción de la Transacción	31/03/2012		31/03/2011	
				Monto	Efecto en Resultado (Cargo)/Abono	Monto	Efecto en Resultado (Cargo)/Abono
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Serv. De Explotación y conservación	1.608.978	(1.608.978)	1.554.975	(1.554.975)
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Obras complementarias	185.388	(185.388)	-	-
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Préstamos a corto plazo	-	-	2.845	-
77.091.350-0	Abertis Infraestructuras Chile Ltda.	Accionistas Comunes	Servicios profesionales	-	-	21.085	(21.085)
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	Accionista	Servicios profesionales	104.865	(104.865)	88.065	(88.065)
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	Accionista	Préstamo documentado	-	-	17.895.833	-
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	Accionista	Intereses préstamos documentado	506.154	506.154	292.104	292.104
96.853.270-7	Ladecon S.A.	Accionista	Préstamo documentado	-	-	17.275.000	-
96.853.270-7	Ladecon S.A.	Accionista	Intereses préstamos documentado	506.751	506.751	220.153	220.153

(d) Transacciones significativas con entidades relacionadas

Las transacciones entre partes relacionadas son realizadas a precios de mercado. No han habido garantías entregadas ni recibidas de cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Las operaciones entre la Sociedad y sus empresas relacionadas forman parte de operaciones habituales de la Sociedad. Las condiciones de éstas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

Existe un contrato de operación y mantención de la autopista con Operadora del Pacífico S.A. el cual se detalla a continuación:

CONTRATO DE OPERACION Y MANTENCIÓN

Objeto del Contrato:

El contrato comprende los servicios de operación y mantención de la Concesión Ruta 68 Santiago - Valparaíso - Viña del Mar celebrado el 8 de Abril de 2002, entre SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S. A., y OPERADORA DEL PACIFICO S. A. La Concesionaria contrata los servicios de la Operadora para que ésta preste ciertos servicios relacionados con la operación y mantención de la Carretera, conforme con los términos y condiciones que se establecen en el mismo contrato.

La Operadora deberá prestar y desarrollar los Servicios ciñéndose estrictamente a los requisitos legales aplicables, las prácticas prudentes de la industria y todos los planos técnicos, las especificaciones técnicas, los procedimientos y las aclaraciones técnicas y todos los demás requisitos incluidos o incorporados en el Contrato, incluyendo, sin limitación, los siguientes documentos:

El Contrato de Concesión;

Las Bases de Licitación;

Presupuesto de Operación y Mantención y Presupuesto para Mantenciones Mayores;

El Manual de Operación y Mantención;

El Programa de Operación y Mantención;

El Programa de Manejo Ambiental y Social;

Todas las Autorizaciones Pertinentes;

Todas las normas y estándares aplicables del MOP y de cualesquiera otras Autoridades Gubernamentales y otros organismos fiscalizadores, en la medida que tales normas y estándares estén detallados o incorporados en el Contrato de Concesión o en este Contrato;

Los términos de las pólizas de seguros contratadas por la Concesionaria y la Operadora; y

Cualquiera notificación, manual, programa, plano, especificación, procedimiento o aclaración preparada conforme con cualquiera de los puntos anteriores.

De los subcontratos:

La Operadora podrá celebrar Subcontratos para la prestación y cumplimiento de cualquier parte de los Servicios. Todos los Subcontratos celebrados por la Operadora en relación con los servicios deberán establecer claramente los derechos, garantías, seguros, manejos de información y otras responsabilidades tanto de la Operadora como del subcontratista, sin perjuicio de que la Operadora seguirá siendo la única responsable por la prestación y cumplimiento de los Servicios.

La Concesionaria estará facultada para exigir en cualquier momento la cesión condicional de todos los derechos de la Operadora y respecto de cualquier Subcontrato.

Producto de Obras:

Todos los derechos, títulos e intereses y respecto de todos los materiales, diseños, dibujos, planos, especificaciones, programas computacionales, y otro material de programación y propiedad intelectual creados por la Operadora o cualquier Subcontratista específicamente en relación con los Servicios, pertenecerán exclusivamente a la Concesionaria (o a su cesionario) libres de toda reclamación.

Requisitos de Seguridad y Notificación de Accidentes:

La Operadora deberá asegurarse que todos los requisitos de seguridad que se disponen en los Documentos de Operación y Mantenimiento serán entendidos y respetados por su personal y todos los Subcontratistas. La Operadora será la única responsable de la seguridad del Lugar del Proyecto, incluyendo la seguridad de todos los Subcontratistas, y de la seguridad y protección de los trabajadores asignados a los Servicios, así como de otras personas y bienes ubicados en los alrededores de la faena. La Operadora deberá en todo momento cumplir con todos los Requisitos Legales relacionados con la salud y seguridad y prevención de riesgos de las compañías aseguradoras.

La Operadora deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que la prestación de los Servicios en ningún momento ponga en peligro la seguridad del público en general. La Operadora deberá ofrecer y mantener todas las medidas habituales y necesarias y todos los resguardos para proteger la salud, la seguridad y los bienes.

Cumplimiento Ambiental y Social:

La Operadora deberá cumplir con todas las siguientes obligaciones emanadas de los contratos de concesión y de financiamiento.

RELACIONES CON EL MOP Y OTRAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES

La Concesionaria será responsable de todas las comunicaciones con el MOP y todas las demás Autoridades Gubernamentales, por lo que, la Operadora reconoce que nada en el Contrato o, cualquier otro documento constituye una cesión o traspaso por parte de la Concesionaria de cualquiera de sus derechos.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS DE OPERACIÓN

Para los efectos de garantizar la prestación de los Servicios en cumplimiento con este Contrato y los Documentos de y Operación y Mantenimiento el cumplimiento de otras obligaciones asumidas conforme con este Contrato, la Operadora deberá entregar a la Concesionaria las siguientes garantías.

Garantía de Operación: La Operadora deberá entregar al MOP todas las garantías de operación y las garantías de operación adicionales por los mismos montos, y sujeto a los mismos términos que las garantías de operación y las garantías de operación adicionales que la Concesionaria debe entregar al MOP conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación (las "Garantías de Operación"). La Operadora en este acto acepta y reconoce que el MOP puede hacer valer las Garantías de Operación conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación.

SEGUROS

La Operadora deberá contratar todos los seguros indicados en este contrato, conforme con los términos y por los períodos que se establecen en el mismo. Todas las pólizas de seguros serán directas y no contribuyentes con otras pólizas contratadas por la Concesionaria, los Garantes o el ingeniero independiente.

Salvo que en la medida que se requiera, la Operadora deberá designar tanto a la Concesionaria como a los Garantes (y en caso de pólizas de seguro catastrófico, al MOP) como beneficiarios o asegurados adicionales, según fuera el caso, bajo cada póliza de seguro que se emita a la Operadora.

Cada póliza de seguro emitida a la Operadora deberá incluir disposiciones según las cuales el asegurador acepta: (a) avisar a la Concesionaria por lo menos 90 Días Hábiles (o un período inferior en caso de guerra y riesgos afines) antes de que tenga efecto la cancelación de cualquier póliza de seguro (una notificación con 30 Días Hábiles de anticipación en caso de cancelación por no-pago de primas), (b) notificar a la Concesionaria de cualquier incumplimiento del pago de las primas al vencimiento de éstas; (c) renunciar a todos los derechos de subrogación que pudieran asistirle en contra de cualquier asegurado; (d) renunciar a todos los derechos de compensación respecto de sumas recuperadas que se le adeuden bajo las mismas; y (e) renunciar al derecho de anular la cobertura por incumplimiento de garantía de la Operadora.

DISPOSICIONES VARIAS

Pagos de la Concesionaria: Si cualquier porción de un pago que tuviera que efectuar la Concesionaria no se hiciera dentro del plazo establecido para ello dentro del contrato, la Concesionaria deberá pagar esa suma, junto con intereses a modo de indemnización, sobre el monto de ese pago que permanezca impago a una tasa igual a la Tasa LIBOR más un 2% anual mientras ese monto permanezca impago, los que deberán pagarse de la misma manera que el pago sobre los cuales esos intereses se devenguen.

(e) Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la sociedad.

Las áreas de administración y finanzas y de explotación, fueron suprimidas y, a su vez, todas las tareas desempeñadas por éstas fueron encargadas a Abertis Infraestructuras Chile Limitada y a Abertis Autopistas Chile Limitada, respectivamente.

(f) Directorio y personal clave de la Gerencia.

La Sociedad es administrada por un directorio compuesto por 10 miembros. El directorio fue elegido en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2011. El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio fueron designados en sesión de Directorio de igual fecha.

f.1 Cuentas por cobrar y pagar y otras transacciones

Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

Otras transacciones

No existen transacciones entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

f.2 Retribución del Directorio.

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Los directores de la Sociedad no han percibido dietas por asistencia a cada sesión en los ejercicios considerados en estos estados financieros.

(22) Resultado por unidades de reajuste

El detalle de este rubro es el siguiente:

Concepto	Acumulado	
	01/01/2012 31/03/2012	01/01/2011 31/03/2011
Obligaciones con el público	(2.179.239)	(1.166.575)
Remanente crédito fiscal	-	1.783
Totales	(2.179.239)	(1.164.792)

(23) Acuerdos de concesión de servicios

Principales condiciones del contrato:

Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP número 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Número 164 de 1991 Ley de Concesiones.
- Decreto Supremo MOP número 240 de 1991.
- Decreto Supremo MOP número 294 de 1984 y las normas reglamentarias de éste.

La Sociedad Concesionaria se obliga a ejecutar, conservar y explotar las obras indicadas en el contrato según las bases de licitación entre los kilómetros 0 y 109,600 del balizado existente en la calzada izquierda de la Ruta 68, y las obras correspondientes al Troncal Sur, entre los kilómetros 86,850 y 107,911 y la Ruta 60 CH (Camino Las Palmas o Rodelillo - El Salto), entre los kilómetros 0 y 10,7, denominado Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar.

La Sociedad Concesionaria no se acogió al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados establecido en el numeral 1.12 de las Bases de Licitación. Este mecanismo de distribución de riesgo entre la Sociedad Concesionaria y el Estado es de carácter opcional y la no aceptación de él implicó que el Estado no garantizará ingresos mínimos ni coparticipará en los ingresos de la Sociedad Concesionaria en la presente Concesión.

La Sociedad Concesionaria adoptará el sistema de cobro por derecho de paso y explotará las siguientes plazas de peaje Troncal bidireccional sobre la Ruta 68 y sobre el Troncal Sur:

a) Plaza Troncales sobre la Ruta 68.

1 Plaza de Peaje Troncal Lo Prado, km.19 (aproximadamente).

2 Plaza de Peaje Troncal Zapata, km. 59 (aproximadamente).

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996), por sentido y período en estas plazas de peaje Troncal serán las siguientes:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	270
2	Autos y camionetas	900
3	Autos y camionetas con remolque	1.350
4	Buses de 2 ejes	1.620
5	Camiones de 2 ejes	1.620
6	Buses de más de 2 ejes	2.880
7	Camiones de más de 2 ejes	2.880

b) Plaza Troncal sobre el Troncal Sur

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos del 31 de diciembre de 1996), por sentido en esta plaza Troncal serán:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camiones de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Además, la Sociedad Concesionaria explotará las siguientes plazas de peajes unidireccionales en acceso, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación:

Kilómetro

Identificación aproximado Punto de control

Zapata Poniente	km. 60,1	Poniente – Oriente
Enlace Algarrobo	km. 66,3	Poniente – Oriente
Enlace Tapihue	km. 69,3	Poniente – Oriente
Enlace Casablanca	km. 72,6	Poniente – Oriente
Enlace Quintay	km. 92,8	Poniente – Oriente
Enlace Quilpué Poniente	km. 99,5	Poniente – Oriente

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996) en estas plazas de peaje en acceso serán:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camionetas de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Las mencionadas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado para tal efecto en las respectivas bases de licitación. Les será aplicable también, el mecanismo de ajuste por fraccionamiento de moneda en los términos previstos en las Bases de Licitación y los factores de hora punta del mismo documento.

Las obligaciones y derechos de la Sociedad Concesionaria, son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, así como en la Oferta Técnica y Económica presentada por el licitante, entre las cuales como vía ejemplar se encuentran:

- a) Constituir la Sociedad Concesionaria exigida en las Bases de Licitación.
- b) En el plazo de 60 días desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- c) Construir, conservar y explotar las obras indicadas en las Bases de Licitación, en la forma, modo y plazos señalados en dicho instrumento.
- d) Efectuar el cobro de peajes de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y en la oferta presentada por el licitante.
- e) La Sociedad Concesionaria deberá hacer los siguientes pagos al Estado:
 - La cantidad de UF 2.150.000 por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.
 - La cantidad de UF 24.000 al año, durante la Etapa de construcción por concepto de Control y Administración del contrato de concesión en las fechas y términos previstos en las Bases de Licitación.
 - La cantidad de UF 250.000 en concepto de aporte a la construcción e implementación de instalaciones que serán construidas por el estado en los Servicios de Control enumerados en las Bases de complementación, mejoramiento y modificación de vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de la obra y pago de los estudios realizados para el diseño del proyecto, todo ello en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.
- f) La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de responsabilidad civil por daños de terceros y los seguros de catástrofe en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

Algunos derechos del concesionario:

a) Explotar las obras a contar de la autorización de puesta en servicio provisorio, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, hasta el término del periodo de concesión.

b) Cobrar las tarifas ofrecidas a todos los usuarios de la concesión. De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y la oferta presentada por el licitante, el sistema de reajuste de las tarifas, el sistema de cobro o la relocalización de los puntos de cobro podrán ser objeto de revisión por solicitud del concesionario, de conformidad con lo previsto en las bases.

c) El Concesionario tendrá derecho a un premio por seguridad vial en el tramo concesionado en los términos previstos en las bases.

El MOP otorgará como beneficio adicional al Concesionario las cantidades que el fisco hubiere recaudado en el tramo cuando la Dirección de Vialidad autorice expresamente la circulación de vehículos con sobrepeso, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por Construcción y Explotación de las obras, se indican a continuación:

- Garantía de Construcción: El Concesionario entregará la garantía de construcción dentro del plazo de 30 días corridos desde el inicio del plazo de construcción, por un valor de UF 300.000. Cuando solicite iniciar anticipadamente la obra deberá entregar dichas garantías en el plazo de 30 días corridos desde la aprobación de la solicitud de iniciación anticipada de obras por parte del Inspector Fiscal en el Libro de Obras.

Cada garantía estará integrada, por tres boletas de garantías bancarias de igual monto, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por los siguientes valores totales:

- UF 100.000 para el sector i) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector ii) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector iii) indicado en las bases, por un plazo de 54 meses.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de 15 días posteriores a la recepción por el MOP de las 3 boletas de garantía de construcción.

- Garantía de explotación: Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisorio de las obras la Sociedad Concesionaria entregará al MOP la garantía de explotación de acuerdo a los siguientes antecedentes:

UF 90.000 para el sector i) señalado en las bases.

UF 90.000 para el sector ii) señalado en las bases.

UF 90.000 para el sector iii) señalado en las bases.

Cuando la Sociedad haya obtenido las autorizaciones de la Puesta en Servicio Provisorio de los sectores I), II) y III) entregará una garantía de explotación de todo el tramo en explotación, por un monto de UF 200.000 y reemplazará las garantías de explotación señaladas anteriormente.

El plazo de vigencia de las boletas de garantías es no inferior a 3 años y deben ser renovadas 90 días antes del término de su vigencia.

Finalmente, será la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio del MOP quienes fiscalizarán al Contrato de Concesión en sus diversos aspectos.

CONVENIOS COMPLEMENTARIOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Convenio Complementario N° 1: de fecha 3 de septiembre de 1999, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a exigir a la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones para la ampliación a doble calzada del tramo de Américo Vespucio entre la Ruta 78 y la Ruta 68. El valor total de estas obras fue la suma de UF 239.823,98. Este valor comprende los proyectos de ingeniería, planimetría de expropiación y estudios asociados; los cambios de servicios que fueren necesarios; la contratación de seguros; y la construcción de las obras en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario. Como consecuencia de este convenio se postergó el pago del cuarto desembolso de la sociedad concesionaria por concepto de adquisiciones y expropiaciones establecido en los párrafos 4 y 5 de artículo 1.6.7 de las Bases de Licitación, en el sentido que respecto a dicho pago, correspondiente a UF 254.000, la Sociedad Concesionaria lo realizó al MOP el día 15 de noviembre del año 2000. Inicialmente este pago se realizaría el 7 de septiembre de 1999.

Convenio complementario N° 2: de fecha 7 de junio de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones con el objeto de ampliar y mejorar una parte del proyecto, denominado sector iii), Troncal Sur, entre los kilómetros 99,800 y 107,500.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 293.360. Este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicios que fueren necesarios, la construcción de las obras y su conservación y mantención, explotación y operación, en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario número 2.

De acuerdo al proyecto original la concesión tiene un plazo variable, el cual está determinado por el ITC (Ingreso Total de la Concesión), siendo el máximo posible 300 meses a contar del 10 de Agosto de 1999. Este máximo fue modificado luego de este convenio. La Concesión terminará cuando se haya alcanzado el ITC de UF 12.261.207 (Máximo original + adicional CC2), o bien, cuando expire el período máximo de Concesión (10/8/24 + el tiempo necesario para recuperar el ITC adicional), lo que ocurra primero.

Convenio Complementario N° 3: de fecha 15 de noviembre de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones que corresponden a las obras de mejoramiento de proyecto.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 873.190,80, este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicio que fueren necesarios y la construcción de las obras. Adicionalmente las partes acuerdan por concepto de conservación, mantención y operación de estas nuevas inversiones la suma

única y total de UF 110.895,23. Para compensar estas inversiones el MOP realizará 4 pagos a la Sociedad Concesionaria por un monto equivalente a UF 304.417 cada uno. Las fechas en que se realizarán estos pagos son las siguientes:

- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2003
- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2004
- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2005
- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2006

Las partes acuerdan que los montos correspondientes al IVA de construcción, esto es la cuota de marzo de 2001 por un monto de UF 346.977,85 y de julio de 2001 por un monto de UF 285.384,73, así como el IVA derivado de las inversiones contratadas en virtud del convenio complementario número 1 por un monto de UF 4.940,29, serán pagadas por el MOP en un solo pago el día 30 de abril de 2002.

A su vez la Sociedad Concesionaria se compromete a habilitar al tránsito con fecha 30 de noviembre de 2001, las obras que comprenden los cuatro túneles (Zapata 1 y 2 y Lo Prado 1 y 2), sus correspondientes accesos, así como la totalidad de las dobles calzadas que incluye el proyecto. Como contrapartida el MOP, para compensar la habilitación anticipada parcial al tránsito, se compromete a pagar a la Sociedad Concesionaria el 82% de los peajes brutos cobrados en las plazas de peaje de Lo Prado y Zapata entre el 1 de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2002, y la Sociedad Concesionaria se compromete a recaudar los ingresos de peaje con personal propio y traspasar el 18% de los peajes netos cobrados en las plazas ya mencionadas al MOP entre el 1 de abril de 2002 y el día que antecede al de la Puesta en Servicio Provisionaria de las obras o hasta el 10 de noviembre de 2002, lo que ocurra primero.

Se considerara como peaje bruto, el monto total de peajes recaudados en las plazas de Lo Prado y Zapata y se considerará como peaje neto el peaje bruto menos UF 30 diarias por cada plaza de peaje.

Convenio Complementario Nº 4: de fecha 29 de abril de 2003, que establece modificar las condiciones de la puesta en servicio provisoria de las obras y de mantener la condición de cobro bidireccional de las plazas de peaje troncales de los sectores i) y ii) de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2003.

Convenio Complementario Nº 5: de fecha 09 de junio de 2006, que regula las siguientes materias:

a) El reconocimiento formal del pago efectuado por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria en virtud del cumplimiento de la sentencia arbitral de fecha 24 de marzo de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por atraso en entrega de terrenos expropiados ocurrido a lo largo del desarrollo del contrato de concesión.

b) Se establece que la sentencia arbitral de fecha 7 de junio de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por diversas materias ocurridas a lo largo del desarrollo del contrato de concesión, entre ellas, la ejecución de obras adicionales a las originalmente contratadas, se pagará mediante la emisión por parte de la Dirección General de Obras Públicas de 3 resoluciones DGOP, cada una por los siguientes montos y fechas de vencimiento:

Resolución 1) UF 90.000 con vencimiento el 30/11/2006
Resolución 2) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007
Resolución 3) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

c) Prórroga hasta el 30 de junio de 2007 del sistema tarifario para la Ruta 68.

d) Implementación del acuerdo de conciliación aprobado por la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas con fecha 16 de mayo de 2006 y propuesto por la "Comisión Conciliadora Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por la reclamación Incidente Túnel Zapata I.

e) Regularización del Área de Servicios del Sector iii) del Troncal Sur.

f) Regularización de las inversiones asociadas al proyecto denominado "Conexión del Troncal Sur con el Par Vial Alvares - Limache".

g) Otras estipulaciones sobre el régimen del contrato de concesión.

Posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2006 se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en señal de aceptación de la misma, la Resolución DGOP (Exenta) Nº 4071, que modifica el Convenio Complementario Nº 5, en lo relativo a la ubicación del Área de Servicio del Sector iii), como asimismo al plazo dispuesto para la puesta en funcionamiento total de esa obra comprometida, el cual se amplía en 6 meses contados desde la Resolución ya referida.

Convenio Complementario Nº 6: de fecha 09 de noviembre de 2007 que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 de su Reglamento, establece una nueva estructura tarifaria a aplicar en los sectores i) y ii) de la Ruta 68 a contar del 1 de enero de 2008, manteniendo el equilibrio económico-financiero del contrato de concesión, y cuyos aspectos y términos principales son:

a) Se establece la clasificación de los Tipos de Vehículos.

b) La Sociedad Concesionaria queda facultada para mantener el cobro de tarifas diferenciadas en las plazas de peaje troncales, en los períodos definidos como de Fin de Semana, exclusivamente en la Ruta 68, de la forma en que lo ha realizado hasta la fecha. Estas tarifas no serán aplicables en el Troncal Sur, ni en las plazas laterales de la Ruta 68. Se definen los Períodos Fin de Semana y Normal y la Clasificación de Temporadas.

c) Se establecen las tarifas máximas para el Sistema de Cobro por Derecho de Paso que la Sociedad Concesionaria queda facultada para cobrar a los distintos tipos de vehículos en los distintos sistemas de cobro, plazas de peaje y usuarios de la carretera.

Convenio Ad-Referendum número 1: Publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará por los montos de inversión asociados a los Proyectos de Ingeniería de las Obras de Seguridad Normativa.

Convenio Ad-Referendum número 2: Publicado en el Diario Oficial el 9 de noviembre de 2010, modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago -

Valparaíso – Viña del Mar”, en el sentido que “Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.” deberá desarrollar las nuevas inversiones que se indican en la descripción que acompañó el Inspector Fiscal en su Oficio Ord. N° 156/09, conforme a los proyectos de ingeniería que dispuso la Resolución DGOP (Exenta) N° 3795, de fecha 26 de noviembre de 2007, y que se refieren, todos ellos, a las Obras de Seguridad Normativa. Estas nuevas inversiones deberán cumplir con la normativa vigente y con los estándares y requisitos señalados en el Decreto Supremo, en las Bases de Licitación y demás instrumentos que forman parte del contrato de concesión.

Convenio Ad-Referendum número 3: Publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará producto de los trabajos desarrollados por la Concesionaria en el proyecto “mejoramiento de Seguridad Vial en Vía Las Palmas”.

OTRAS CONSIDERACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con fecha 17 de julio de 2003, el Ministerio de Obras Públicas, según DGOP número 1405, autorizó la puesta en servicio provisoria del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-CH (Camino Las Palmas) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar". La presente autorización da derecho a la explotación de la plaza de peaje Troncal y las plazas de peaje en accesos Quilpué Poniente a contar de las 12 horas del día 19 de julio de 2003.

Con fecha 13 de Abril de 2004 el Ministerio de Obras Públicas, mediante Resolución DGOP número 936, autorizó la puesta en servicio definitiva de los sectores i) y ii) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar".

Con fecha 27 de mayo de 2004 se suscribió un convenio de autorización de obra con la Sociedad Costanera Norte S.A. mediante la cual esta última construirá y operará a su costo el enlace entre ambos proyectos.

Con fecha 30 de junio de 2004 el MOP mediante Resolución DGOP número 1623 excluyó de la tramitación de la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-H, las obras a) Intersección desnivelada conexión Álvarez - Limache, b) Construcción retorno a desnivel Las Palmas y c) Área de Servicios Generales.

Con fecha 09 de agosto de 2004 el MOP, mediante Resolución DGOP número 2051, autorizó la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur Ruta 60-H.

Con fecha 11 de agosto de 2005, entre la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y la Ilustre Municipalidad de Curacaví, se suscribe Convenio Ad Referéndum "Construcción, Habilitación y Administración de área de ventas y difusión turística en faja Fiscal, Km. 28,800, Ruta 68, Comuna de Curacaví", en el que se entrega en comodato a dicha Municipalidad un terreno de propiedad fiscal para la habilitación de un área de ventas con el objeto de suprimir la venta ilegal de mercaderías que se produce en la Ruta 68.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3868 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 1 de 3, a pagarse el 30 de noviembre de 2006, según lo establecido en el convenio complementario

Nº 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 90.000.-

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP Nº 3869 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 2 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2007, según lo establecido en el convenio complementario Nº 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP Nº 3870 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 3 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2008, según lo establecido en el convenio complementario Nº 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 29 de noviembre de 2006 el MOP, mediante resolución DGOP (Exento) Nº 4071 resolvió, entre otras materias, modificar el plazo dispuesto en el numeral 4.3 del Convenio Complementario Nº 5, para la puesta en funcionamiento total de la obra denominada Área de Servicio del Sector iii), en el sentido que dicho plazo se amplía 6 meses contados desde la fecha de la presente resolución.

Con 29 de mayo de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) Nº 1677 prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 el plazo para cumplir con la obligación contenida en el resuelvo Nº 1 de la resolución DGOP (exenta) Nº 4071 del 29 de noviembre de 2006.

Con fecha 26 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) Nº 3795 establece que la Sociedad Concesionaria ejecutará, en coordinación permanente con el MOP, los proyectos de ingeniería de las obras que detalla y que dicen relación a obras de mejoramiento de seguridad y servicio del proyecto.

Con fecha 29 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) Nº 3883, establece las tarifas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncales Bidireccionales de Lo Prado y Zapata, a partir del 01 de Enero de 2008, según su valor en pesos del 31 de diciembre de 1996, que resultan de la aplicación del convenio complementario Nº 6.

Con fecha 26 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) Nº 4364, designa a contar de esa fecha como Inspector Fiscal Titular para la etapa de Explotación del proyecto al profesional Sr. Javier Ignacio González García, y como Inspector Fiscal Adjunto al profesional Sr. Jaime Daniel Yañez Urzúa.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) Nº 4483, y su rectificación mediante resolución DGOP (exento) Nº 10 del 08 de enero de 2008, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, y en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de enero de 2008.

Las tarifas máximas reajustadas que la Sociedad se encuentra autorizada a cobrar a partir

del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008 incluyen el Premio de Seguridad Vial al que tiene derecho según lo establecido en el numeral 1.11.1 de las Bases de Licitación, en consideración a los muy buenos resultados obtenidos en la gestión vial de la concesión durante los últimos años, y que equivale a \$ 100 de la tarifa para la categoría A en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado en Horarios Normal y Fin de Semana. Cabe señalar que los ingresos obtenidos por este concepto no cuentan para los Ingresos Totales de la Concesión ofertados por la sociedad.

Con fecha 31 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución (exento) N° 4637, modifica la obligación de la Sociedad Concesionaria de ejecutar un Área de Servicio en el Sector iii), reemplazándola por la obligación de ejecutar a costo y cargo de la Sociedad Concesionaria, otras inversiones para la construcción de obras de seguridad por un monto de UF 10.064,47.

No obstante, la Sociedad Concesionaria conservará el derecho de proponer a su costo y cargo para la aprobación del MOP, una nueva ubicación para la ejecución de un área de servicios en el Sector iii).

Con fecha 28 de marzo de 2008 el MOP, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 761, de fecha 13 de marzo de 2008, resolvió que la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar las obras del proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad Vial Vía Las Palmas", por un precio a suma alzada que asciende a la cantidad máxima de UF 338.658, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 8 meses contados a partir del 18 de marzo del presente año.

Para la compensación del MOP a la sociedad concesionaria se considerarán las siguientes cantidades: a) el monto de UF 57.825 por concepto de la conservación diferida de la actual Vía Las Palmas que es de cargo exclusivo de la Sociedad Concesionaria y, b) el monto de UF 10.064,47 que la Sociedad Concesionaria se obligó a invertir en ejecución de obras de seguridad vial, en reemplazo de su obligación de ejecutar un área de servicio en el Sector iii) de la concesión, según establece la Resolución DGOP (Exenta) N° 4637 de fecha 31 de diciembre de 2007.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones contratadas para el referido proyecto, y que mantendrán el equilibrio económico y financiero del contrato, se acordarán en un Convenio Complementario a suscribir por las partes en un plazo de 9 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa. El atraso en el plazo máximo para el término de las obras, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en una multa de 10 UTM por cada día de retraso.

Mediante Ordinario N° 336 del 01 diciembre de 2008 el MOP, el Inspector Fiscal certificó que la obras del proyecto denominado "Mejoramiento Seguridad Vial Vía Las Palmas" se ejecutaron conforme al proyecto aprobado y que la fecha de término de las mismas fue el 26.11.08, con un retraso de 8 días respecto del plazo máximo establecido en el numeral 2 del Decreto Supremo N° 294 del 25.04.2008.

Conforme al procedimiento dispuesto en el numeral 1.6.8.1 de las Bases de Licitación, la sociedad fue notificada en el citado Ordinario de haber incurrido en una multa de 10 UTM por cada día de atraso en la construcción de las obras, razón por la cual se propondrá al Director General de Obras Públicas la aplicación de 8 multas de 10 UTM cada una.

Con fecha 29 de diciembre de 2008, el Ministerio de Obras Públicas, mediante resolución DGOP (exento) N° 5666, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar a contar del 01 de enero de 2009:

1) En las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, a partir de las 0:00 horas del 01 de enero de 2010 y 2011:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL

Año 2011

A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$600

B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$1.000

C Camiones y Buses de más de 2 ejes \$1.900

D Motos \$200

Año 2012

A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$600

B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$1.100

C Camiones y Buses de más de 2 ejes \$1.900

D Motos \$200

2) En las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de Enero de 2011 y 2012, son las siguientes:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL Y FIN DE SEMANA

Año 2011

A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$1.500(n) \$2.300(fs).

B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$2.600(n) \$3.900(fs).

C Camiones y Buses de mas de 2 ejes \$4.700(n) \$7.000(fs).

D Motos \$400(n) \$700(fs).

Año 2012

A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o mas ejes \$1.600(n) \$2.300(fs).

B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$2.700(n) \$4.100(fs).

C Camiones y Buses de mas de 2 ejes \$4.800(n) \$7.300(fs).

D Motos \$500(n) \$700(fs).

Entendiéndose por Horario Fin de Semana el período entre las 17:00 horas del viernes hasta las 23:59:59 del Domingo. Cuando el día viernes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará a contar de las 17:00 horas del día hábil anterior. Cuando los días jueves y viernes sean feriados, el Horario Fin de Semana se iniciará a las 17:00 horas del último día hábil de la semana. Cuando el día Lunes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará hasta las 23:59:59 horas de ese día, o hasta las 23:59:59 del último día inhábil del fin de semana, si es que el o los días siguientes también fueran feriados.

Se entenderá por Horario Normal el resto de los periodos horarios.

Según Resolución DGOP N° 4282 (Exento), de fecha 11 de septiembre de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, el Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", dictada por la autoridad de acuerdo a lo prescrito en los artículos 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 N°4 de su Reglamento.

En efecto, en virtud de lo anterior, la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar determinadas obras de seguridad normativa, a un valor que no podrá exceder de la cantidad máxima de UF 878.904,12, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 13 meses contados a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución en comento.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones antes señaladas se acordarán en un Convenio Complementario a suscribirse entre las partes en un plazo máximo de 2 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros los términos de dicho convenio complementario se encuentra acordado entre el MOP y la Sociedad concesionaria.

(24) Medio Ambiente

Al 31 de marzo de 2012 y 31 de diciembre de 2011 la Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, referidas a Aspectos Medioambientales.

(25) Eventos después de la fecha de cierre del Balance:

Con fecha posterior al 31 de marzo de 2012, y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.